



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

C I R C U L A R N O . 3 2 / 2 0 1 7

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2017.

C I U D A D A N O

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria privada del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XI, 52 y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; emitió el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 63 fracción XVI y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 11 fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; ante el sismo registrado el día diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, el Consejo de la Judicatura **acordó suspender oficialmente las labores el día señalado, a partir de las 13:14 horas en todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de México,** como medida de seguridad y protección de nuestros colaboradores, justiciables y público en general.

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura **acordó suspender oficialmente las labores el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete,** con la finalidad de realizar una revisión técnica a todos los edificios del Poder Judicial del Estado de México.

TERCERO. Se suspenden los términos procesales a partir del horario y días antes señalados; a excepción de la materia penal en la que se deberán tomar las providencias necesarias para aquellas diligencias urgentes o que no admitan demora, debiendo permanecer una guardia para la atención de dichas audiencias los días diecinueve y veinte de septiembre del año en curso.

CUARTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

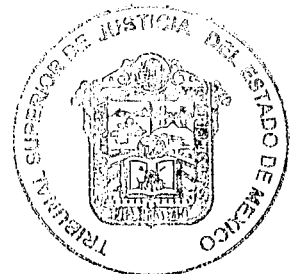
A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES



PRESIDENCIA